



Anexo Técnico Resolución N° del

Hoja No. 1 de 4. *Por la cual se definen grupos y criterios de priorización para revisar de oficio las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas que fueron negadas por la causal de extemporaneidad, de acuerdo con la Ley 2343 de 2023*

ANEXO TÉCNICO

CRITERIOS PARA LA PRIORIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN LA REVISIÓN OFICIOSA DE LAS SOLICITUDES DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS QUE FUERON NEGADAS POR LA CAUSAL DE EXTEMPORANEIDAD, DE CONFORMIDAD CON LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 2343 DE 2023

Este anexo contiene los criterios técnicos con los que se realizará el proceso de priorización y asignación de la revisión de las declaraciones con solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas, que fueron negadas por la causal de extemporaneidad, los cuales serán utilizados por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, para la implementación de la Ley 2343 de 2023.

Las solicitudes objeto de este proceso corresponden a las declaraciones que se realizaron fuera de los términos establecidos en el artículo 155 de la ley 1448 del 2011 y que fueron negadas al no establecer las situaciones de fuerza mayor.

En concordancia con el artículo quinto de la presente resolución se definen las metodologías: I) para establecer la ordenación de la atención por cada grupo descrito, y II) el método para la asignación y distribución de la carga operativa para adelantar los procesos de valoración que resulten de Ley 2343 de 2023.

1. Metodología para establecer ordenación de declaraciones en cada grupo

1.1. Variables que se tendrán en cuenta para realizar la ordenación y priorización

- **Fecha de ocurrencia del hecho:** Corresponde con la fecha en la que la persona declarante manifestó al momento de narración de la ocurrencia del hecho victimizante.
- **Lugar Ocurrencia:** hace referencia al lugar exacto en la que la persona declarante manifestó al momento de narración de la ocurrencia del hecho victimizante.
- **Fecha de declaración del hecho:** Corresponde con la fecha en la que la persona declaro ante el ministerio público la ocurrencia del hecho victimizante.
- **Lugar de declaración:** hace referencia al municipio en la que la persona declaro la ocurrencia del hecho victimizante.
- **Declarante no incluido como víctima:** Corresponde con la validación de si el declarante se encuentra o no incluido en el Registro Único de Víctimas por otro hecho declarado.
- **Edad de la persona:** Corresponde con la edad actual de la persona declarante o en el caso de declaración con múltiples personas, corresponderá al promedio de edad del grupo familiar en la declaración.

1.2. Criterios y ponderación de variables

De acuerdo con las variables definidas para el cálculo y asignación de la puntuación que permitirá ordenar la atención de las declaraciones dentro de cada grupo, a continuación, se presenta el criterio y ponderación para cada variable.



Anexo Técnico

Resolución N° del

Hoja No. 2 de 4. Por la cual se definen grupos y criterios de priorización para revisar de oficio las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas que fueron negadas por la causal de extemporaneidad, de acuerdo con la Ley 2343 de 2023

Variable	Criterio	Grupo	Ponderación
Fecha Ocurrencia	Índice (Antigüedad en el tiempo de ocurrencia del hecho / Antigüedad en el tiempo de ocurrencia de la declaración más antigua entre el grupo)	Todos	20%
Lugar Ocurrencia	Si el lugar de ocurrencia corresponde con un nivel muy alto para el MITI General o en el componente Humanitario, toma el valor 1, nivel alto, 0.66 y medio 0.33	Todos	20%
Fecha Reporte Hecho	Antigüedad en el tiempo de la declaración del hecho	Todos	15%
Lugar de Declaración	Si el lugar de declaración corresponde con un nivel muy alto para el MITI General, toma el valor 1, nivel alto, 0.66 y medio 0.33	Todos	15%
Declarante no incluido como víctima	Si la persona declarante actualmente no está incluida por otro HV, se asigna 1, en caso contrario 0.	Todos	15%
Edad de la persona	Índice (edad declarante o promedio hogar/edad o promedio de edad mayor entre todo grupo).	Todos	15%

La asignación de mayor ponderación para las variables de temporalidad y lugar de la ocurrencia contempla la situación de rezago que pueden tener aquellas ocurrencias con mayores tiempos de espera para su reconocimiento, su ingreso a la ruta y acceso a las medidas a las que tendrían derecho. Para las demás variables relacionadas en la tabla anterior, se asigna la misma ponderación dentro del ejercicio para la priorización y ordenación para la revisión oficiosa.

2. Metodología para definir cronograma de valoración de declaraciones

2.1. Equipo operativo para la atención del proceso

Concepto	Cantidad
Personas para realizar las valoraciones	79
Personas para realizar revisiones de calidad	15
Técnicos	5

2.2. Variables analizadas

A continuación, se relacionan la información analizada para generar cronograma de valoración:

Variable	Descripción
Conglomerado	Un conglomerado es una agrupación de varios grupos de declaraciones que se han combinado para facilitar el análisis y la gestión operativa. Este término se utiliza para describir conjuntos de declaraciones que comparten características comunes y que, al ser agrupadas, permiten una mejor organización y priorización en el proceso de valoración.
Grupo	Agrupación por tipo de declaraciones
Núm. Declaraciones	Sumatoria de declaraciones consolidadas por grupos



Anexo Técnico

Resolución N° del

Hoja No. 3 de 4. Por la cual se definen grupos y criterios de priorización para revisar de oficio las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas que fueron negadas por la causal de extemporaneidad, de acuerdo con la Ley 2343 de 2023

Núm. de Declaraciones por Conglomerado	Sumatoria de declaraciones recibidas, desagregado por Conglomerado
Ponderación total	Peso o participación del total de declaraciones por grupo sobre el total de declaraciones recibidas
Personal total Asignado	Distribución del personal asignado de acuerdo con la ponderación total por conglomerado
Meta total diaria conglomerado	La división del total de declaraciones recibidas por conglomerado sobre el total de días laborales en 15 meses (325)
Meta total diaria por individuo	La división de la meta total por conglomerado, entre el personal total asignado
Meta total hora por individuo	La división de la meta diaria por conglomerado, entre las 8 horas laborales legales
Ponderación Grupo	Peso o participación del total de declaraciones por grupo sobre el total de declaraciones recibidas por conglomerado
Personal Asignado grupo	Distribución del personal asignado para cada grupo de acuerdo con la ponderación total por conglomerado
Meta diaria por grupo	La división del total de declaraciones recibidas por grupo sobre el total de días laborales en 15 meses (325)

El proceso metodológico propuesto considera seis pasos para el desarrollo de la ordenación en la revisión oficiosa:

En **el primer paso**, se realiza una clasificación de conglomerados teniendo en cuenta el número total de declaraciones por grupo, dejando relativamente equilibradas las ponderaciones.

En **el segundo paso**, se asigna el total de personal requerido para el grupo partiendo del peso de cada grupo.

En **el tercer paso**, se establece una meta diaria por grupo y por individuo

En **el cuarto paso**, se establece el total de declaraciones esperadas para cada grupo por mes por el tiempo total propuesto (15 meses).

En **el paso quinto**, durante el primer mes, se define como meta la mitad de la meta esperada por grupo

Y para **el sexto paso**, que comprenden del mes 2 al 15, se determina la meta total esperada por mes.

2.3. Cronograma y asignación de cargas para valoración por grupos.

De acuerdo con el personal proyectado para atender este proceso se distribuirían el personal por cada conglomerado de la siguiente manera:



Anexo Técnico Resolución N° del

Hoja No. 4 de 4. Por la cual se definen grupos y criterios de priorización para revisar de oficio las solicitudes de inscripción en el Registro Único de Víctimas que fueron negadas por la causal de extemporaneidad, de acuerdo con la Ley 2343 de 2023

Conglomerado	Grupo	Núm. Declaraciones	Total Declaraciones Conglomerado	Ponderación total	Personal total Asignado	Meta total diaria grupo	Meta total diaria por individuo	Meta total hora por individuo	Ponderación grupo	Personal Asignado grupo	Meta diaria por grupo
1	Declaraciones donde concurren más de un enfoque diferencial	65.689	65.689	38,62%	31	202,1	6,6	0,8	100,0%	31	205,2
2	Personas mayores	23.470	39.900	13,80%	19	122,8	6,6	0,8	58,8%	11	72,2
	niños, niñas y adolescentes	16.430		9,66%					41,2%	8	50,6
3	declaraciones que no cuentan con enfoque diferencial	19.467	35.237	11,45%	16	108,4	6,6	0,8	55,2%	9	59,9
	territorios pdet	15.371		9,04%					43,6%	7	47,3
	víctimas en el exterior	399		0,23%					1,1%	0	1,2
	mujer cabeza de familia	14.820		8,71%					50,7%	7	45,6
4	hechos victimizantes de desaparición forzada y delitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual	1.907	29.248	1,12%	14	90,0	6,6	0,8	6,5%	1	5,9
	discapacidad	4.948		2,91%					16,9%	2	15,2
	enfoque étnico	7.419		4,36%					25,4%	3	22,8
	personas con orientación sexual e identidad de género diversa (osigd)	154		0,09%					0,5%	0	0,5
	Total Declaraciones			170.074					100%	79	523

Con la anterior distribución se obtiene la estimación del tiempo que tardaría la entidad en abarcar el universo total de 170.074 declaraciones que hacen parte de esta revisión:

Conglomerado	Grupo	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4 ... 15	Total Fase	Total
1	Declaraciones donde concurren más de un enfoque diferencial	1.980	3.916	3.916	4.904	65.689	65.689
2	Personas mayores	652	1.342	1.342	1.790	23.470	39.900
	Niños, niñas y adolescentes	456	940	940	1.253	16.430	
3	Declaraciones que no cuentan con enfoque diferencial	541	1.113	1.113	1.484	19.467	35.237
	Territorios pdet	427	879	879	1.172	15.371	
	Víctimas en el exterior	66	66	66	0	399	
4	mujer cabeza de familia	412	848	848	1.130	14.820	29.248
	hechos victimizantes de desaparición forzada y delitos que atentan contra la libertad y la integridad sexual	317	318	318	0	1.907	
	discapacidad	823	825	825	0	4.948	
	enfoque étnico	1.236	1.237	1.237	0	7.419	
	personas con orientación sexual e identidad de género diversa (osigd)	77	77	0	0	154	